



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0035-2011-AL/RUV-MPB

S. 6uu

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorandum N° 0019-2011-GM/FVC-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado a **MODIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°0118-2010-AL/RUV-MPB**, que designa a la Comisión Permanente del Proceso Administrativos Disciplinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Artículo 25° establece que los servidores públicos son responsables, civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por la falta que comete.

Que, en el Capítulo XIII del D.S.005-90-PCM en su Artículo 165° establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad y la integran el Jefe de Personal y un Servidor de Carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios.

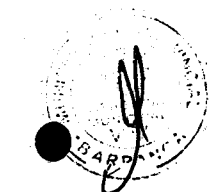
Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario. En caso de no proceder éste, elevará lo actuado al Titular de la Entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0118-2010-AL/RUV-MPB, se modificó en parte la Resolución de Alcaldía N° 0254-2009-AL/RUV-MPB; la misma que estuvo conformada como Miembros Titulares presidida por la Sra. Mary Ayesta Vargas - Gerente de Administración, Sra. Carmen Rosa Pajuelo Cueto - Sub. Gerente de Personal como Miembro, Sr. Dumas Gamarra Ríos - Servidor de Carrera - Representante de los Trabajadores y como Miembros Suplentes: Sra. Flor de María Vargas Armestar - Gerente de Servicios Públicos, Eco. Oswaldo Silva Zapata - Gerente de Planificación y Presupuesto y Sr. Oscar Velarde Melgarejo - Servidor de Carrera Representante de los Trabajadores, dentro de los cuales algunos de los integrantes fueron rotados de su cargo y otros dejaron de laborar en la Entidad, por lo que se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que, el Gerente Municipal, con memorandum del visto, autoriza la emisión de la presente, modificando la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Barranca, al haberse modificado la designación del Gerente de Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Personal.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR en parte la Resolución de Alcaldía N° 0118-2010-AL/RUV-MPB, que designa la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el periodo 2011 - 2012, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

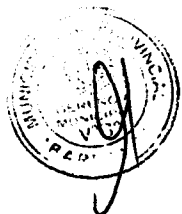
- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Sra. Mary Ayesta Vargas | : Gerente de Administración - Presidente |
| - Sra. Zoila Urbina Cruz | : Sub. Gerente de Personal - Miembro |
| - Sr. Dumas Wilfredo Gamarra Ríos | : Servidor de Carrera - Representante de los Trabajadores |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|---|
| - Sra. Carmen Bustamante Rosales | : Gerente de Servicios Públicos |
| - Eco. Oswaldo Silva Zapata | : Gerente de Planificación y Presupuesto |
| - Sr. Oscar Velarde Melgarejo | : Servidor de Carrera - Representante de los Trabajadores |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL



Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Informática
Integrantes de la Comisión Permanente
OCI

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe